SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Datos del Producto

Número de Registro: 25914 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 15/11/2017 **Renovación:** **Cancelación:** 31/01/2019 **Límite de Venta:** 31/07/2019

Nombre Comercial: P0913AB

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.

C/ Ramírez de Arellano N.º 29-2ª

28043 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

ADAMA Agricultural Solutions Ltd.

Golan Street, Airport City

7019900 POB298

ISRAEL

Composición

PROPICONAZOL 0,025% [AL] P/V

Envases

Botella de 100; 250, 500 y 750 ml y de 1 l (listo al uso).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Ornamentales florales o de flor	FUSARIUM (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión) SEPTORIA (Denominación en revisión)	15 - 40 cc/m2	Realizar un máximo de 6 aplicaciones desde marzo a octubre con intervalo entre las mismas de 10-15 días.
Ornamentales herbáceas	FUSARIUM (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión) ROYA (Denominación en revisión) SEPTORIA (Denominación en revisión)	15 - 40 cc/m2	Realizar un máximo de 6 aplicaciones desde marzo a octubre con intervalo entre las mismas de 10-15 días.

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Ornamentales florales o de flor, Ornamentales herbáceas	NP

Condiciones Generales de Uso

Producto listo para su uso. Aplicar mediante pulverización. No autorizado para aplicaciones aéreas. No utilizar el producto en agricultura ni sobre plantas destinadas a la alimentación.

Clase de Usuario

Uso no profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación

Aplicador:

Se recomienda el uso de guantes durante el manejo del producto.

Trabajador:

Deberá emplear ropa de trabajo.
Se entiendo como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
Autorizado para aplicadores no profesionales (ámbitos distiontos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica/huertos familiares). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o resíduos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
Autorizado para uso doméstico, jardinería exterior doméstica y huertos familiares.
En cumplimiento del artículo 48.2 de Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml y de 1 litro con formulación de "Uso listo".